



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 1 de octubre de 1993.-

Visto lo solicitado por el señor Hernán H. Pages del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 26 y teniendo en cuenta la conformidad prestada,
SE RESUELVE:

Conceder licencia sin goce de sueldo a partir del 1° de octubre del corriente año y por el término de 6 meses, al escribiente auxiliar del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 26, señor Hernán H. Pages (11 R.L.J.N.).

Regístrese, hágase saber y archívese.-

ANTONIO BOGGIANO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION